

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.603.713.884	100,00%
<b>Totales</b>	<hr/> <b>59.603.713.884</b>	<b>100,00%</b>

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		47.919.351.972		46.650.593.647	59.603.713.884

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>44.039.571.148</b>		<b>43.475.468.136</b>	<b>55.552.497.000</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		34.968.713.973		39.713.643.599	46.466.927.000
111	REMUNERACIONES		26.903.735.094		29.834.824.407	31.767.428.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.423.355.291		24.765.206.207	26.441.424.400
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.480.379.803		5.069.618.200	5.326.003.600
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.064.978.879		9.878.819.192	14.699.499.000
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		9.070.857.175		3.761.824.537	9.085.570.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		353.540.647		422.556.730	451.647.975
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		8.701.591.328		3.316.117.807	8.617.571.962
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		15.725.200		23.150.000	16.350.063
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3.879.780.824</b>		<b>3.139.551.431</b>	<b>3.141.843.000</b>
21	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		0		0	120.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0	40.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0	80.000.000
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		3.879.780.824		3.139.551.431	3.021.843.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.113.836.912		1.861.749.231	1.777.707.000
2240	INTANGIBLES		765.943.912		1.277.802.200	1.244.136.000
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>0</b>		<b>35.574.080</b>	<b>909.373.884</b>
40	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		0		35.574.080	909.373.884
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		35.574.080	909.373.884

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>26.903.735.094</b>		<b>29.834.824.407</b>	<b>31.767.428.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		25.204.987.246		27.910.796.407	29.735.760.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.698.747.848		1.924.028.000	2.031.667.400
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>7.709.983.080</b>		<b>8.862.195.500</b>	<b>13.720.600.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.709.983.080		7.680.926.432	13.720.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		1.181.269.068	0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>354.995.799</b>		<b>1.017.123.692</b>	<b>979.399.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		354.995.799		822.081.421	979.399.000

PP-401-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	195.042.271	0
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3.879.780.824</b>	<b>3.139.551.431</b>	<b>3.141.843.000</b>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.879.780.824	3.139.551.431	3.141.843.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.070.857.175</b>	<b>3.761.324.537</b>	<b>9.085.070.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	898.376.463	917.611.593	943.911.994
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>35.574.080</b>	<b>909.373.884</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	0	35.574.080	909.373.884

### RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
<b>850</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.344.076.394		15.806.492.085	16.095.928.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		33.575.275.578		30.844.101.562	43.507.785.884

### RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.465</b>	<b>553</b>	<b>2.018</b>
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	261	211	472
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	553	11	564
5	TECNICO	630	235	865
9	DE SERVICIO	12	94	106

### RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>17.493.974.100</b>	<b>14.273.453.900</b>	<b>31.767.428.000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.113.803.600	260.850.800	11.374.654.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100	0	1.288.561.100
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.369.942.000	0	1.369.942.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.518.099.900	3.518.099.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.742.700.000	2.742.700.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.031.667.400	0	2.031.667.400
00304	SALARIO ESCOLAR	1.670.000.000	0	1.670.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.303.799.600	2.303.799.600
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.256.052.569	2.256.052.569

PP-401-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	121.948.788	121.948.788
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.280.462.269	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	731.692.725	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	365.846.363	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	570.000.886	570.000.886

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
	INGRESOS CORRIENTES		34.168.342.588		37.366.989.933	46.289.045.478
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		34.168.342.588		37.366.989.933	46.289.045.478
			13.751.009.384		9.283.603.714	13.314.668.406
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.578.528.672		6.439.890.770	5.173.510.400
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		8.172.480.712		2.843.712.944	8.141.158.006

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022
	<b>TOTAL</b>		<b>47.919.351.972</b>		<b>46.650.593.647</b>	<b>59.603.713.884</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>26.903.735.094</b>		<b>29.834.824.407</b>	<b>31.767.428.000</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		10.680.761.159		11.920.476.707	12.728.215.500
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		9.012.351.156		10.627.993.619	11.374.654.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES		1.620.943.990		1.237.483.088	1.288.561.100
00105	SUPLENCIAS		47.466.013		55.000.000	65.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		500.643.294		628.696.000	1.446.942.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		461.397.498		556.696.000	1.369.942.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		35.632.634		52.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		0		0	7.000.000
00205	DIETAS		3.613.162		20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		11.241.950.838		12.216.033.500	12.266.266.900
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		3.309.248.164		3.641.361.568	3.518.099.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.526.746.688		2.722.889.837	2.742.700.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.698.747.848		1.925.692.059	2.031.667.400
00304	SALARIO ESCOLAR		1.565.749.958		1.615.000.000	1.670.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.141.458.180		2.311.090.036	2.303.799.600
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.041.264.876		2.252.012.081	2.378.001.357
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.936.567.620		2.136.524.282	2.256.052.569

## PP-401-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.697.256	115.487.799	121.948.788
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.439.114.927	2.817.606.119	2.948.002.243
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.032.284.246	1.212.621.890	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	359.443.521	692.926.794	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	582.505.013	346.463.397	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	464.882.147	565.594.038	570.000.886
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.709.983.080</b>	<b>8.862.195.500</b>	<b>13.720.600.000</b>
101	ALQUILERES	2.107.255.261	2.524.343.860	2.800.696.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.495.861.030	1.705.738.482	1.830.802.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.264.510	171.273.000	450.544.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.217.211	126.775.378	18.350.000
10199	OTROS ALQUILERES	464.912.510	520.557.000	501.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.121.349.692	1.077.566.335	1.793.512.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	86.075.537	110.500.000	119.435.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	397.717.543	393.000.000	447.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	33.956.045	106.062.000	81.750.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	596.143.560	453.629.335	1.130.102.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.457.007	14.375.000	14.725.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.626.775.638	1.709.145.228	2.777.201.000
10301	INFORMACIÓN	32.683.405	187.475.000	96.900.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	929.007	214.940	750.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.546.852.678	1.474.792.438	2.340.465.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	41.072.360	36.030.000	174.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5.238.188	10.432.850	164.536.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.695.431.284	1.575.947.987	3.652.009.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	12.194.736	15.000.000	12.350.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.071.064	16.306.208	10.784.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	4.238.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.630.310	14.932.887	63.546.000
10406	SERVICIOS GENERALES	918.861.750	1.187.818.392	1.124.598.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	757.673.424	341.890.500	2.436.493.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	115.284.942	223.740.000	462.236.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.254.832	11.500.000	16.375.000

## PP-401-006

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	113.030.110	196.240.000	395.461.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	14.000.000	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	2.000.000	41.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104.894.111	184.540.000	185.306.000
10601	SEGUROS	104.894.111	184.540.000	185.306.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	44.049.352	50.139.230	147.444.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.923.679	37.121.230	38.738.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	35.125.673	13.018.000	108.706.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	861.755.000	1.488.073.860	1.824.136.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	147.227.824	390.180.173	408.408.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.821.791	29.190.892	135.834.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.257.092	62.842.795	54.450.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.772.502	33.566.000	35.898.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	149.039.284	189.188.000	191.470.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	483.350.795	762.836.000	975.674.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.285.712	20.270.000	22.402.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	33.187.800	28.199.000	77.560.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	115.800	300.000	400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.000.000	3.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	13.899.000	35.160.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.472.000	9.000.000	37.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>354.995.799</b>	<b>1.017.123.692</b>	<b>979.399.000</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	86.816.930	244.413.043	219.728.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.692.146	48.351.681	92.454.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.976.803	93.742.000	18.578.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.289.815	97.457.635	104.622.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	858.166	4.861.727	4.074.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	72.066.787	170.686.118	160.458.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.266.780	25.683.071	22.595.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.520.251	10.245.000	14.350.000

## PP-401-007

20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.910.023	16.608.000	17.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.581.079	76.834.180	73.605.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.104.728	6.305.745	8.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	706.792	15.597.968	12.517.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.977.134	19.412.154	11.291.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.395.369	69.563.713	83.128.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.617.876	25.761.214	23.051.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.777.493	43.802.499	60.077.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	172.966.499	514.846.818	502.838.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.477.318	55.779.000	93.568.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.604.201	84.827.272	29.060.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59.248.611	121.916.508	84.297.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.813.362	44.599.034	26.516.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.332.562	95.144.839	71.504.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.361.058	33.001.165	37.662.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.184.056	2.710.000	2.660.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.945.331	76.869.000	157.571.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3.879.780.824</b>	<b>3.139.551.431</b>	<b>3.141.843.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.113.836.912	1.861.749.231	1.777.707.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	13.603.732	8.714.227	6.404.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	68.894.240	10.934.000	261.116.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.533.680	210.355.734	90.831.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	235.268.963	466.076.963	374.067.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.667.025.682	987.757.174	940.742.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.990.156	1.848.000	1.688.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.122.270	57.786	1.958.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	97.398.189	176.005.347	100.901.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	120.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	40.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
59903	BIENES INTANGIBLES	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.070.857.175</b>	<b>3.761.324.537</b>	<b>9.085.070.000</b>

PP-401-008				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	353.540.647	422.056.730	451.147.975
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	353.540.647	422.056.730	451.147.975
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	3.500.000	6.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	3.500.000	6.000.000
603	PRESTACIONES	501.700.540	436.503.020	430.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	355.647.131	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	146.053.409	206.503.020	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.184.480.712	2.850.712.944	8.156.158.006
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.000.000	7.000.000	15.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.030.690	25.000.983	25.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	15.030.690	25.000.983	25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.725.200	23.150.000	16.350.063
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.725.200	23.150.000	16.350.063
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>35.574.080</b>	<b>909.373.884</b>
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	909.373.884
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	909.373.884

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2022

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.113.803.600
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	6 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	37 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	12 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	11.445.600	137.347.200
11547	00101	45 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	40.869.000	490.428.000
11545	00101	32 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	27.043.200	324.518.400
11555	00101	195 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	153.699.000	1.844.388.000
11554	00101	9 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	6.698.700	80.384.400
11553	00101	4 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700.000 Cls c/u (e)	2.800.000	33.600.000
11446	00101	42 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	27.531.000	330.372.000
11445	00101	118 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	72.664.400	871.972.800
15601	00101	152 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	90.622.400	1.087.468.800
15600	00101	57 TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	32.649.600	391.795.200
1931	00101	222 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	121.966.800	1.463.601.600
1930	00101	166 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	86.170.600	1.034.047.200
1927	00101	33 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	15.529.800	186.357.600
1210	00101	51 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	23.378.400	280.540.800
1208	00101	117 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	52.439.400	629.272.800
2676	00101	55 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	24.123.000	289.476.000
2675	00101	38 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	16.317.200	195.806.400
3346	00101	12 CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	4.300.800	51.609.600
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		39.099.600
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		3.440.100.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS YREGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		17.200.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		9.700.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		42.000.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		8.600.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		525.000.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		914.600.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.600.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.805.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		250.850.800
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.560.600.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		21.300.000
<b>Total Titulo:</b>				<b>19.989.054.000</b>

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2022

## RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.288.561.100
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (7.0 meses) (e)	4.962.000	34.734.000
11447	00103	7 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.477.500	27.387.500
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.470.400	7.352.000
15603	00103	114 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	67.966.800	271.867.200
15603	00103	110 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	65.582.000	327.910.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.145.600	5.728.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.038.200	7.267.400
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	941.200	4.706.000
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	74 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	33.166.800	132.667.200
1209	00103	71 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	31.822.200	159.111.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.772.000	35.088.000
2677	00103	38 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.666.800	83.334.000
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.486.400	65.945.600
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.486.400	82.432.000
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		9.099.900
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		200.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		8.000.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		22.600.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		20.900.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		11.400.000
		<b>Total Título:</b>		<b>1.360.761.000</b>

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

---

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**MISIÓN:**

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
UNIDAD EJECUTORA  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**MISIÓN:**

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Acto jurídico tramitado.		49.210,00	50.200,00	52.800,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Producción contra demanda. El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción) y los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.				
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Carta de naturalización entregada.		5.400,00	5.500,00	5.565,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Producción contra demanda.				
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil como hijos extramatrimoniales y sin reconocimiento paterno.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		4.400,00	4.200,00	4.100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				

**Notas Técnicas:** Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.  
Producción contra demanda.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de ocurcos.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	57,00	56,00	55,00		54,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: día hábil.  
El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE .  
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	27,00	26,00	25,00		24,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida.  
Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.  
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	27,00	26,00	25,00		24,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal.  
Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en el TSE .  
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación .		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
-	125,00	120,00	115,00	115,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
<b>Supuestos:</b>	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Unidad de medida: día hábil. Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
110,00	95,00	90,00	85,00	85,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.				
<b>Supuestos:</b>	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso . Prevenciones se refiere a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente. Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad. La línea base corresponde al año 2017. Unidad de medida: día hábil. Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRATIVA.	7.486.216.113	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.047.964.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	561.747.887	AUDITORÍA INTERNA.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>01</b>	<b>16.095.928.000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>16.095.928.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	15.046.598.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.049.329.300

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>740</b>	<b>0</b>	<b>740</b>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	130	0	130
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	0	237
5	TECNICO	371	0	371

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					<b>TOTAL</b>	<b>16.095.928.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13.728.923.000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.664.023.200</b>
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.629.023.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	35.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>161.624.000</b>
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	131.624.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5.609.827.100</b>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.769.300.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.182.200.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	879.327.300
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	998.999.800
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.029.224.352</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>976.443.616</b>
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	976.443.616
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>52.780.736</b>
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.780.736
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.264.224.348</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>554.197.728</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	554.197.728	
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>316.684.416</b>	-----
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	316.684.416	
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>158.342.208</b>	-----
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.342.208	
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>234.999.996</b>	-----
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	234.999.996	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1.328.910.000</b>	-----
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>652.869.000</b>	-----
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	634.284.000	
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.585.000	
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>193.029.000</b>	-----
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.600.000	
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.000.000	
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	17.250.000	
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.954.000	
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.225.000	
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>32.680.000</b>	-----
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.900.000	
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.780.000	
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000	
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.000.000	
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>75.847.000</b>	-----
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.350.000	
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (LEVANTAMIENTO UNIFILAR Y DIRECTORIO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE SUELOS, ANÁLISIS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EN EL TSE).	7.364.000	
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL TSE).	4.238.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01					
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PREVISIÓN PARA NUEVOS CONTRATOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	30.085.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES).	21.810.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>56.900.000</b>
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.500.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.900.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>16.220.000</b>
10601	001	1120	1190	SEGUROS	16.220.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>25.032.000</b>
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN LENGUAJE LESCO, GESTIÓN POR COMPETENCIAS, LEY N° 7600, AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES Y COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS).	24.050.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECEPCIONES POR PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS, RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO).	982.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>273.333.000</b>
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.494.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	77.568.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.398.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.600.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.397.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.276.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>500.000</b>
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.500.000</b>
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>429.447.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>106.011.000</b>
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.824.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.578.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	44.462.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01					
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.147.000
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.750.000</b>
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.750.000
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>83.575.000</b>
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	17.175.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.000.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24.822.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6.000.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.761.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.217.000
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>55.733.000</b>
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.330.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41.403.000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>182.378.000</b>
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.309.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.060.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.422.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	19.570.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.909.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.816.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.700.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.592.000
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>170.002.000</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>165.864.000</b>
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	797.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	228.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.439.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	67.181.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.688.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.934.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.597.000
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>4.138.000</b>
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	4.138.000
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>438.646.000</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>175.232.044</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>175.232.044</b>
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	148.841.676

				Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01	
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.390.368
<b>602</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>3.000.000</b>
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>250.000.000</b>
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
<b>605</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>413.956</b>
<b>60501</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>413.956</b>
60501	001	1320	1190	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	413.956
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>10.000.000</b>
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**SUBPROGRAMA 2**  
**ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**MISIÓN:**

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.				
			Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.		
		Cédula de identidad impresa.	658.500,00	663.700,00	675.600,00
		Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	147.700,00	144.900,00	145.400,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Notas Técnicas:** Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).				
			Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.		
		Ciudadano/a empadronado/a.	3.630.000,00	3.692.000,00	3.752.000,00
		Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).	55,00	45,00	26,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Informe del Departamento Electoral e Informe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Notas Técnicas:** Las metas del período 2022-2024 correspondientes a los Ciudadanos empadronados se definieron con base en la aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimo cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Unidad de Medida: Ciudadano/a empadronado/a.

Las metas del período 2022-2024 correspondientes a la Resolución de liquidación de gastos corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a contribución estatal.

Unidad de Medida: Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas residentes en las zonas periféricas y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, población joven en el rango de 17 a 19 años.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	Actividad formativa.	36,00	35,00	37,00

**Fuente de Datos:** Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Notas Técnicas:** Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01 y P.03.02, están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.

#### INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	18,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: hora hábil. La línea base corresponde al año 2019.  
Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	86,00	90,00	91,00	92,00	93,00	93,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.4, Indicador 2.4.1 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.  
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones. El año de la línea base corresponde a 2018.  
Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) \* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	18,00	21,00	22,00	24,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.  
Unidad de medida: distrito administrativo.  
El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.  
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.  
Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) \* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	53,00	56,00	59,00	62,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: Oficina Regional.  
El número que determina el porcentaje de meta es 32, que corresponde a la cantidad de oficinas regionales a lo largo del territorio nacional.  
La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones paternidad responsable (Ley N° 8101) y trámites registrales civiles, así como de los servicios a domicilio, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.  
Fórmula: (Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / ( Total de oficinas regionales) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	82,00	88,00	89,00	90,00	91,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: persona joven empadronada.  
La línea base corresponde al año 2018.  
Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / ( Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	92,00	84,00	86,00	88,00	88,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado. La línea base se establece con un número de 445 que representó el 92% para el año 2018.  
Fórmula: (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	86,00	90,00	92,00	92,00	92,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.  
 Las liquidaciones trimestrales corresponden al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal - someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

En el caso de la línea base (año 2018), está definida con un número de 14 liquidaciones, constituyendo la cifra de 12 como la mínima para cumplir el 86% de liquidaciones revisadas. Para 2022, la cifra corresponde al 90% de 45 liquidaciones, es decir 40.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / ( Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) \* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	94,00	96,00	98,00	98,00	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la línea de acción 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: agrupación política capacitada.  
 La proyección para 2022 que se determina en la meta es capacitar el 94% de agrupaciones políticas que requieran ser capacitadas, contra demanda.  
 Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / ( Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) \* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	100,00	95,00	95,00	-	-	

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.  
 Para el año base (2018) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 875. Para 2022 se proyecta fiscalizar el 95% que constituirían la realización de 1900 asambleas de partidos políticos.  
 Se estima que el total de Asambleas de partidos políticos por fiscalizar para el año 2022 corresponde a 2000, para el año 2023 es de 3800 y 2024 y 2025 no se definieron valores.  
 Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / ( Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.			

**Metas**

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	92,00	94,00	94,00

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2, PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: millón de colones.  
Para el año 2022 la proyección es obtener el 90% del monto total de 344,0 millones de colones, es decir, 309,6 millones aproximadamente.

Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.

**Metas**

Línea Base	2022	2023	2024	2025
74,00	75,00	-	-	-

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: Junta Receptora de Votos procesada.  
Juntas Receptoras de Votos procesadas: Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

La línea base corresponde al año 2018 (Elección Presidencial). Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.

Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las 22:00 horas del día de la elección) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.08.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.

**Metas**

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	93,00	-	95,00	-

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: Junta Receptora de Votos con mensajes procesados al cierre del programa electoral .  
Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una Junta Receptora de Votos (JRV) que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.  
El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.  
La línea base para Elección presidencial, año 2018 fue de 92%. La línea base para Elección municipal, año 2020 fue de 94%. Para los años 2023 y 2025 no existen valores definidos, esto por cuanto no corresponden a años electorales.  
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa ) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado ) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	100,00	100,00	-	-	-

**Fuente de Datos:** Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional o internacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos .

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular .  
Juntas Receptoras de Votos (JRV) en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos N°. 41, N°. 42 y N°. 43 del Código Electoral Ley N.° 8765. Y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero . Se consideran las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV .  
Línea base (año 2018): 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.  
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos en operación en consulados ) / (Total de Juntas Receptoras de Votos instaladas en consulados) \* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	-	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.  
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.  
Para el año 2022 la cantidad de actividades corresponde a 9, mientras que para los años 2023 y 2024 corresponde a la ejecución de 10 actividades de formación, para el año 2025 un total de 11 actividades.  
Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
<b>Supuestos:</b>	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.</p> <p>Para el año 2022 se proyecta la realización de 7 actividades de formación, constituyendo esto el cumplimiento del 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 la cantidad de actividades de formación corresponde a 8.</p> <p>Los distritos considerados en condición de carencias críticas son aquellos cuya medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).</p> <p>Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	35,00	30,00	35,00	30,00	30,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
<b>Supuestos:</b>	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales.</p> <p>Para el 2022 se tiene proyectado una cantidad de 900, lo que equivale a 315 mujeres capacitadas.</p> <p>Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	20,00	12,50	20,00	12,50	12,50
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.					
<b>Supuestos:</b>	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.					

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.  
 La cantidad de actividades programadas para el año 2020 es igual a 10.  
 Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político- electorales programadas) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.05.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	
<b>Metas</b>				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	4,10	4,15	4,20	4,20

**Fuente de Datos:** Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: nota ponderada.  
 Índice de satisfacción: La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 5 dimensiones por su respectivo ponderador.  
 Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,30); personal facilitador (0,25); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15) e infraestructura (0,10).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.06.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	
<b>Metas</b>				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	3,90	3,95	4,00	4,00

**Fuente de Datos:** Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: nota ponderada.  
 El Índice de efectividad de actividades formativas se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.  
 La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.  
 Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	
<b>Metas</b>				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

**Fuente de Datos:** Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: evaluación aplicada.  
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024). Para el año 2022 se proyecta la realización de al menos un 80% de una cantidad de evaluaciones aplicadas igual a 200.  
Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 17 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) \*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	-	3,90	4,20	4,00	4,20	

**Fuente de Datos:** Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: nota ponderada.  
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024).  
La fórmula del índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,35); personal facilitador (0,30); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15).  
La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

**Supuestos:** Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

**Notas Técnicas:** Unidad de medida: actividad académica realizada.  
Para 2022 se tiene como meta desarrollar 24 actividades académicas.  
Fórmula: (Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / ( Total de actividades académicas propuestas) \* 100.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	25.582.578.100	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.697.482.725	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.	7.283.203.357	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	7.944.521.702	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>02</b>	<b>43.507.785.884</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>43.507.785.884</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		31.242.446.778
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.124.181.100
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		8.141.158.006

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>725</b>	<b>553</b>	<b>1.278</b>
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	131	211	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	316	11	327
5	TECNICO	259	235	494
9	DE SERVICIO	12	94	106

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					<b>TOTAL</b>	<b>43.507.785.884</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.038.505.000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7.064.192.300</b>
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.745.631.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.285.318.000</b>
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.238.318.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6.656.439.800</b>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.748.799.900
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.560.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.152.340.100
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	890.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.304.799.800
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.348.777.005</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>1.279.608.953</b>
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.279.608.953
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>69.168.052</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02				
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		69.168.052	
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>						<b>1.683.777.895</b>	
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>						<b>726.264.541</b>	
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		726.264.541	
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>						<b>415.008.309</b>	
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		415.008.309	
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>						<b>207.504.155</b>	
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		207.504.155	
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>						<b>335.000.890</b>	
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864		335.000.890	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>						<b>12.391.690.000</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>						<b>2.147.827.000</b>	
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.196.518.000	
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		431.959.000	
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		18.350.000	
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).		501.000.000	
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>1.600.483.000</b>	
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		72.835.000	
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		356.500.000	
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO		64.500.000	
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.094.148.000	
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES).		12.500.000	
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>2.744.521.000</b>	
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN		86.000.000	
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		750.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.333.685.000
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	166.300.000
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	250.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	157.536.000
<b>104</b>				<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3.576.162.000</b>
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	3.420.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCTOS POR TERCEROS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	63.546.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS REGIONALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO ELECTORAL, EDIFICIO THOR Y 32 OFICINAS REGIONALES).	1.094.513.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA).	2.414.683.000
<b>105</b>				<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>405.336.000</b>
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.375.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	347.961.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40.000.000
<b>106</b>				<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>169.086.000</b>
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.086.000
<b>107</b>				<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>122.412.000</b>
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	14.688.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	107.724.000
<b>108</b>				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.550.803.000</b>
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	331.914.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	58.266.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.850.000

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.500.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	177.870.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	955.277.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.126.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>75.060.000</b>
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	400.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	35.160.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/5/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	37.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>549.952.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>113.717.000</b>
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.630.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	60.160.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	927.000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>11.497.000</b>
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.497.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>76.883.000</b>
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.420.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.350.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.000.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.783.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.756.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.074.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>27.395.000</b>
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.721.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.674.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>320.460.000</b>
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.259.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.000.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.875.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	6.946.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.595.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.846.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	960.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.979.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>2.971.841.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>1.611.843.000</b>
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.607.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	260.888.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.392.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	306.886.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	940.742.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	24.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	56.304.000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>120.000.000</b>
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE (CONTRATO)).	40.000.000
50299	280	2150	1190	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD ELECTORAL).	80.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>1.239.998.000</b>
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.239.998.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>8.646.424.000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>275.915.931</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>275.915.931</b>
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.053.905
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.584.026
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	18.000.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02			
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151		10.778.000
<b>602</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>3.000.000</b>
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS		3.000.000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>		<b>180.000.000</b>
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES		80.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		100.000.000
<b>604</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>8.156.158.006</b>
<b>60402</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>		<b>15.000.000</b>
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760		15.000.000
<b>60404</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>8.141.158.006</b>
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022, LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).		8.141.158.006
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>15.000.000</b>
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		15.000.000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<b>16.350.063</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		<b>16.350.063</b>
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864		3.175.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552		3.175.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.401.000-850-02	
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.063
<b>9</b>	<b>Cuentas Especiales</b>					<b>909.373.884</b>
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>909.373.884</b>
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢1.683.660.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N.º8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	909.373.884